

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE XÀTIVA CELEBRADA EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Ciutat de Xàtiva, siendo las doce horas y diez minutos del día 2 de septiembre del año 2004, bajo la Presidencia de D. Alfonso Rus Terol, Alcalde de Xàtiva, asistido por D. Juan Boluda Vayá, T.A.G., Secretario Accidental del Ayuntamiento de Xàtiva, se reunieron los señores que seguidamente se relacionan, en número de veintiuno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, en conformidad con lo prevenido en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Siendo los presentes, la totalidad de los componentes y por tanto la mayoría exigida, superior al tercio de los que legalmente integran el Pleno, para celebrar sesión en primera convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 90 del citado reglamento, según de detalla:

ASISTENTES:

1	-	D. Alfonso	Rus	Terol
2	-	D. Vicente	Parra	Sisternes
3	-	D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
4	-	D. Rafael	Capuz	Aznar
5	-	D. Ramón	Vila	Gisbert
6	-	D. Antonio	Perales	Perales
7	-	D ^a María Emilia	Soro	Perona
8	-	D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
9	-	D. José Antonio	Vidal	Piquer
10	-	D ^a Elena	Llopis	Arnero
11	-	D. Juan Carlos	Crespo	Badía
12	-	D. Jorge	Herrero	Montagud
13	-	D. Ramón	Ortolá	Mestre
14	-	D. Ildefonso	Suarez	Garrido
15	-	D ^a . Mar	Vicent	García
16	-	D. Tomás	Fuster	Bellido
17	-	D. Rafael	Llorens	Gozalbes
18	-	D. Sonia	Arteaga	Simón
19	-	D. Vicent	Caballero	Hidalgo
20	-	D. José	Martínez	Alventosa
21	-	D ^a . Cristina M ^a	Suñer	Tormo

Abierta la sesión a la hora antes indicada, por el Sr. Presidente, se ordenó al Secretario procediera según el Orden del Día inserto en la convocatoria de la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 10, DEL 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerra Unida+Esquerra Verda: Entesa formula las siguientes observaciones:

- En el punto 4, sobre compatibilidad laboral de Bartolomé Rodríguez, no se reflejan completamente sus manifestaciones, ya que señaló que la propuesta de resolución no da respuesta a las dos cuestiones planteadas y que no está suficientemente motivada.
- En el punto 8º.4º, sobre la Moción por él presentada, indica que no se recoge todo el debate, ya que no consta su contestación al Sr. Alcalde en el sentido de que la moción no era oportunista, ya que la podía haber hecho personalmente y no ante el Pleno de la Corporación. Matiza que el Sr. Alcalde no la calificó de oportunista, sino de arbitraria, a lo que el Sr. Alcalde responde que, tal y como refleja el Acta, la calificó de oportunista.

Dª Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia, manifiesta su voto en contra, ya que, al no redactarse en valencià, el Acta no responde al contenido estricto de lo debatido. Reclama el derecho a que se redacte en valencià, sin que sea argumento suficiente el que la responsable del departamento de Promoción Lingüística se encuentre de vacaciones, ya que ello debería formar parte del funcionamiento normal de la Administración.

D. Ramón Ortolá Mestre, por el Grupo Socialista, se adhiere a las manifestaciones de la señora Suñer Tormo.

No habiéndose formulado más observaciones, por mayoría de doce votos a favor (el del señor Alcalde-Presidente más los once Concejales presentes del Grupo Popular), ocho votos en contra (los de los siete Concejales del Grupo Socialista más el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia), y una abstención de voto del Concejala integrante del Grupo Grupo Esquerra Unida+Esquerra Verda: Entesa, fue aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2004.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta a la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 650 al 715 de 2004 (correspondiente al mes de agosto de 2004).

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

3º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO: MOCIONES

Por el Secretario se da cuenta del escrito presentado por D^a Cristina Suñer Tormo, del Grupo Bloc Nacionalista Valencia, para que se requiera la comparecencia ante el plenario del Alcalde Pedaneo de Torre de Lloris, para que conteste sobre las preguntas que ese grupo quiere formularle en relación con las fiestas de dicha pedanía. Todo ello al amparo del artículo 104 del ROF.

El Sr. Alcalde indica que no cree necesaria dicha comparecencia, a lo que la Sra. Suñer responde que la situación lo merece, por la suspensión de una actuación prevista para las fiestas, y por la delegación que ostenta el Alcalde Pedaneo. Propone que se vote la propuesta o que por el alcalde se explique la suspensión de la actuación.

A solicitud del Sr. Alcalde, El Secretario informa que, teniendo en cuenta que la figura del Alcalde Pedaneo no tiene la consideración de miembro de la Corporación (salvo que ostente la condición de concejal), no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 104 del R.O.F.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. PREGUNTAS DE LA SESION ANTERIOR PENDIENTES DE RESPUESTA.

Por **Don Ramón Ortolá Mestre,**

1. Al Concejal de Urbanismo, por la solución que se le prevé dar al azagador que cruza por el Sector Ocio, a lo que este responde que la misma ya ha sido aclarada en la consulta realizada por el Sr. Ortolá en el Departamento de Urbanismo.

Por **Don Rafael Llorens Gozalbes,**

1. Al Concejal de Urbanismo, por la situación de ilegalidad que presentan las obras del Sector Foies hallándose en exposición pública el proyecto de reparcelación, medidas que se hayan adoptado; a lo que este responde que se iniciaron unas obras en una parcela de propiedad particular (obras de desbroce y movimiento de tierra) sin licencia, por lo que se levantó la correspondiente Acta y se dictó Decreto de paralización. El Sr. Llorens interviene para indicar que no se ha cumplido la orden de paralización.

Por **Doña Mar Vicent García,**

1. A la Concejal de Bienestar Social, sobre la comisión de violencia de género y el hecho de que sólo se haya reunido una vez y no haya tenido continuidad, a lo que esta responde que la reunión informativa

realizada no fue satisfactoria, ya que el debate fue eminentemente político y no técnico, sin que se fijara un calendario de reuniones, aunque ya hay trabajo avanzado en coordinación con la Policía. La Sra. Vicent insiste en que el objeto era redactar un Plan Local, ya que merece un tratamiento específico, respondiendo la Sra. Masip que es prioritario el Plan sobre la violencia y el Plan de Igualdad, que se tratarán a través de la Concejalía y el Consell de la Dona.

4.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTELACION A LA SESION PLENARIA.

Por **Don Ildefonso Suárez Garrido**:

A Rosa M^a Esteban Miedes o a Alfonso Rus Terol:

1.- ¿Cuántas entradas se han vendido para el concierto de Estopa?, ¿Cuál ha sido la recaudación total?

El Sr. Alcalde responde que no hay información sobre el número de entradas vendidas, ya que se trata de un convenio con una empresa encargada de organizar el espectáculo.

2.- La decisión de contratar un espectáculo de zarzuela para la inauguración de la feria, ¿fue tomada después de que algún responsable del área de Feria lo viera en directo, únicamente a través de un video o sin verlo?, ¿Quién decidió mantener este espectáculo a pesar de su evidente falta de calidad?

El Sr. Alcalde indica que es una falta de respeto calificarlo de “falta de calidad”. Añade que los técnicos responsable de la feria realizan la propuesta y la concejal delegada toma la decisión. La Sra. Esteban interviene para señalar que si que había visionado un vídeo sobre dicha actuación.

3.- ¿Cuánto cobró por cantar el himno regional el hermano del cantante Francisco?, ¿Por qué se decidió cambiar de tenor, siendo que el de nuestra ciudad (Giner) estaba ese día en Xàtiva?

El Sr. Alcalde informa que el coste fue de 1.500,00 €. Se consideró oportuno que lo interpretara dicho artista. El Sr. Giner ha actuado y seguirá actuando en Xàtiva.

4.- ¿Qué criterios, cálculos y parámetros se han seguido para asegurar por parte del equipo de gobierno que nos han visitado esta feria más de 300.000 personas, según han declarado en los medios de comunicación?

El Sr. Alcalde contesta que en base a los datos de recogida de residuos facilitados por la empresa contratista, y a los informes de la Policía Local.

5.- ¿Hay algún presupuesto previo de la Feria del año 2004?. En caso afirmativo, ¿a cuanto asciende y cual es su desglose por partidas?

El Sr. Alcalde contesta que los datos solicitados constarán en la liquidación de la Feria y se dará cuenta en la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. Suárez solicita que se le entregue el presupuesto previo, ya que en el expediente no consta.

6.- ¿Algún responsable del área de Feria vio previamente a su contratación el espectáculo de Xavi Castillo "El chou reload"? En caso afirmativo, ¿quién fue este responsable?, ¿porqué decidió su contratación?

El Sr. Alcalde indica que fueron los técnicos responsables de Feria, el director del Teatro y la Concejal responsable. No se vio previamente.

A Alfonso Rus Terol:

7.- ¿Qué criterios y normas se han seguido para censurar y anular la actuación posterior de Xavi Castillo en Torre d'En Lloris con una obra distinta, "Jordiet Contraataca", y para impedir cualquier contratación posterior?

Contesta manifestando que él ni contrata ni descontrata, que no es el responsable de la suspensión de la actuación. Informa que ha remitido una carta al Sr. Abad pidiéndole disculpas por la actuación del Sr. Castillo en la Feria. Añade que el gobierno municipal ha dado muestras de su talante democrático, ya que a lo largo de su gestión han actuado en Xàtiva artistas de todo tipo. Respecto a la actuación del Sr. Castillo indica que si ha blasfemado no volverá, remarcando, a solicitud del Sr. Suárez, que dicho artista no ha sido vetado.

A Marian Soro Perona:

8.- ¿Que empresas se han creado o consolidado y qué actuaciones se han llevado a término en la ciudad con los 18.000 € abonados por al Ayuntamiento a la Fundación INCYDE en el marco del "Programa de creación y consolidación de empresas Xàtiva II?

La Sra. Soro considera que esa pregunta puede realizarse en la Comisión Informativa. Contestando a la misma informa que se han creado siete empresas nuevas, tres en el primer curso y cuatro en el segundo.

9.- ¿Cuál es la recaudación total por ventas de las entradas de "Les Nits al Castell" y su desglose por espectáculo?, ¿Cuál era la recaudación prevista?

Responde que en la próxima Comisión Informativa se dará cuenta de la liquidación del festival, pero anticipa que se ingresaron 21.204,00 € por la venta de entradas. Respecto a la previsión de gastos ya se facilitó copia al Concejal del Grupo Socialista Sr. Llorens. El Sr. Suárez interviene para señalar que la previsión de gastos era de 28.000,00 €.

A Rafael Capuz Aznar:

10.- A fecha de 31/08/2004, ¿cuales son las facturas y por qué importes han entrado en el Ayuntamiento y están retenidas en el Departamento de Contabilidad, porque su inclusión en el vigente presupuesto y orden de pago no se han podido efectuar al no haber bastante consignación presupuestaria en las partidas correspondientes?

Responde que el Sr. Interventor acaba de regresar de sus vacaciones, por lo que no se ha podido facilitar el listado. Añade que siempre que el Sr. Suárez ha solicitado datos ante la Comisión Informativa de Hacienda se le han facilitado, pero ahora no es posible por las circunstancias indicadas.

11.- ¿Qué actuaciones se piensan tomar con la venta de PMS procedente de la parcela municipal integrada en la zona de actuación del denominado Parque de Ocio y que ha sido vendido a la empresa adjudicataria por más de 500.000 €?

Contesta en el sentido de que no se ha ingresado todavía esa cantidad, por lo que en el momento oportuno se informará sobre el destino de la misma.

Por Doña Cristina Maria Súñer Tormo:

A Alfonso Rus Terol:

1.- Que se nos explique que criterios se han seguido para la adjudicación de casetas y su ubicación en el Real de la Feria.

Informa que el reparto de los puestos lo realizan los funcionarios que todos los años se encargan de ello.

2.- ¿Por qué este año el comercio setabense tenía escasa representación en la Feria?, y ¿qué criterios se siguen para fomentar el comercio setabense durante la Feria?

Se intenta que el comercio de la ciudad se mantenga vivo, por ello se han organizado las ferias de automoción y construcción, así como la prevista próximamente denominada “outlet”. Para la Feria de Agosto no ha habido iniciativas por parte de las Asociaciones del sector empresarial.

3.- ¿Con que criterio se determinan los precios por ubicación de las paradas de la Feria?

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal.

4.- ¿Qué criterios determinan la contratación teatral?, durante la Feria, ¿es un tema meramente económico?

En función de los recursos existentes se plantean las propuestas por los técnicos encargados de ello y la conformidad de la responsable política.

5.- ¿Qué criterios se siguen a la hora de contratar a los “cantaors d’albaes”?, ¿por qué no se contrata a ningún “cantaor” de Xàtiva o de la comarca?

De acuerdo con las indicaciones de los técnicos y concejal responsables. A lo mejor los “cantaors” de Xàtiva no han querido actuar.

6.- ¿Por que se ha suspendido la actuación de Xavi Castillo y la compañía Pot de Plom en la Torre D’En Lloris?, y ¿con que criterio se ha determinado que no actuará más en la ciudad?

No sabe porqué se ha suspendido ¿había algún contrato?

La Sra. Suñer interviene para añadir que la blasfemia no es un delito, pero en cualquier caso están los Tribunales para decidir; no debe juzgar la Administración.

7.- ¿Por que la actuación de la “cloenda” no fue representada en su totalidad, faltando una parte?, y, ¿a la compañía se le ha pagado el total del presupuesto?

Contesta informando que el espectáculo de la clausura siempre dura una hora a las 15 h., ya que para después hay previstos otros actos (fuegos artificiales, etc). La actuación prevista por la compañía era de 2 a las 15 h., por lo que se les indicó que se ajustaran a lo anteriormente indicado.

8.- ¿Qué medidas se han adoptado desde el Ayuntamiento de Xàtiva, de apoyo al pueblo de L'Enova en la protección del yacimiento arqueológico?

Hay un escrito remitido por dicho Ayuntamiento, pendiente del informe del arqueólogo municipal.

A M^a José Masip Sanchis:

9.- ¿Con que criterio se ha adquirido el equipamiento para el Centro de Alzheimer?, y la compra de El Corte Inglés ¿Ha sido hecha por ella misma?

El criterio es el de la necesidad de equipar el centro, y la compra se ha realizado de acuerdo con la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Solo compra directamente en ese centro comercial sus cosas particulares.

4.3. PREGUNTAS FORMULADAS EN LA MISMA SESION.

Por **Doña Cristina Suñer Tormo:**

A D. Jorge Herrero Montagud, en relación a los gastos de la carrera ciclista de Feria y la Vuelta Ciclista a España, a lo que responde que los gastos de Feria los decide la Coordinadora Deportiva. Respecto a la Vuelta Ciclista a España el coste es de 12.500,00 €, tal y como consta en el convenio suscrito al efecto.

A D. M^a José Masip Sanchis, sobre la empresa adjudicataria de la gestión del Centro de Alzheimer, a lo que responde que el Pliego de Condiciones estaba a disposición de cualquier interesado (al Sr. Fuster se le facilitó copia). Informa que se presentaron dos empresas y de acuerdo con el preceptivo informe técnico de valoración se le adjudicó a una de ellas, tal y como consta en el expediente.

Al Sr. Alcalde, sobre si la Plaza de Toros ya es municipal, ya que no existe expediente, a lo que responde que no, que se están solucionando los problemas registrales existentes para tramitar el expediente de adquisición.

Por **Don Josep Martínez Albentosa:**

A D. Rafael Capuz Aznar o D^a Rosa M^a Esteban Miedes, sobre la factura de 6.000,00 € de la Feria 2003, en concepto de "catering", aprobada en el reconocimiento de créditos de abril de 2004. ¿A que se refiere y quién estaba invitado o a quién iba dirigido? Se contestará en la próxima sesión, si bien el Sr. Alcalde interviene para indicar que si el "catering" fue el 15-08-2003 probablemente se refiera a la Cena de los Jubilados.

Por **Doña Mar Vicent García**,

A M^a José Masip Sanchis:

1.- Según el calendario de actividades para el año 2004 de la Concejalía de Bienestar Social en relación al área de la mujer, está previsto durante el mes de septiembre el lanzamiento de la tercera fase de la campaña de coeducación, se solicita en relación a esta tema:

- valoración de la actividad desarrollada en la primera y segunda fase, en cuanto a recursos utilizados, número de alumnado y centros participantes, y resultados alcanzados.
- Información sobre el calendario de actividades prevista para el curso 2004-2005.

2.- Elaboración de plan para la erradicación de la violencia de género: subcomisión.

La Sra. Masip indica que en la próxima Comisión Informativa se tratarán estos temas.

Por **Don Ildefonso Suárez Garrido**,

Al Sr. Alcalde: En el Pleno de 6 de mayo de 2004 se adjudicó la venta de una parcela municipal en la Unidad de Actuación 8 por el precio de 90.000,00 € aproximadamente, debiendo destinarse dicha cantidad a la eliminación de barrera arquitectónicas. Hay una resolución de 12 de julio de 2004 aprobando el pago de diversas facturas con cargo a dicha venta, por lo que entiende que ello supone un incumplimiento del mencionado acuerdo plenario, a lo que se contestará en la próxima sesión.

A D. Rafael Capuz Aznar, sobre las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores de este Ayuntamiento durante el mes de julio. La elevada cuantía no corresponde con el compromiso de racionalidad manifestado por el gobierno municipal, a lo que responde que dicha cuestión debe ser resuelta por el Area de Personal, no la de Hacienda.

Por **Don Ramón Ortolá Mestre**,

Al Sr. Alcalde, en relación con la concesión de subvenciones a entidades, concretamente con los 36.000,00 € de subvención al C.D. Olímpic ¿porqué no se justifica ante este Ayuntamiento el destino de la subvención?, a lo que responde que con dicho club existe un convenio de colaboración, y que no hay inconveniente en que aporten los gastos que hayan realizado con cargo a dicha ayuda. El Sr. Ortolá insiste en que deben justificar la subvención y además contemplarlo en la Tesorería del Club, finalizando el Sr. Alcalde que no se trata de una subvención, sino de un convenio para la promoción de la ciudad por parte del Olímpic.

A D. Vicente Parra Sisternes o D. José Antonio Vidal Piquer, sobre las obras que se están realizando en la Avda. Ausias March, en las que están tapando los espacios existentes entre los árboles, a lo que responden que no tienen conocimiento de ello, que las obras que se están realizando son las de eliminación de barreras arquitectónicas en los pasos peatonales.

Por Don Vicente Caballero Hidalgo, sobre los criterios que se siguen respecto a la concesión de ayudas a los clubes deportivos para la Feria, ya que el Velo Club Pedalier ha obtenido una subvención de 1.800,00 € al margen de la concedida.

El Sr. Alcalde responde que recibió la visita del Presidente del citado Club, pero no se comprometió al pago de ninguna subvención adicional a la que hubiera sido concedida por el Consell Esportiu Municipal.

El Sr. Vidal Piquer interviene para indicar que la Coordinadora Deportiva es la que distribuye las subvenciones.

El Sr. Caballero manifiesta que en el Consell Esportiu no se acordó nada. Añade que la Coordinadora destinó 3.800,00 € para que su Presidente decidiera lo que considerara oportuno, lo cual no le parece correcto porque es un presupuesto para la Feria.

Finaliza el Sr. Alcalde planteando la posibilidad de que las ayudas a los clubes deportivos para la Feria se incluyan en el Presupuesto de la Feria y se destinen para actividades que se realicen exclusivamente entre el 14 y el 20 de agosto.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO ACCTAL, DOY FE Y CERTIFICO,

EL ALCALDE,

**EL SECRETARIO ACCTAL,
T.A.G.**